



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 81 DE 2017
(24 de Noviembre de 2017)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la profesional de la Arquitectura **LUZ MYRIAM CELEMIN GARCIA** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.218.571 de Ibagué, egresada de la Universidad La Gran Colombia solicito ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura el trámite de Matricula Profesional de Arquitecta.

Que mediante la Resolución Nro. 1918 del 15 de Julio de 1981, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **LUZ MIRIAN CELEMIN GARCIA** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.218.571 de Ibagué, egresada de la Universidad La Gran Colombia y se le adjudico la Matricula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04782.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la profesional de la Arquitectura **LUZ MYRYAM CELEMIN GARCIA** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 38.218.571 de Ibagué, egresada de la Universidad La Gran Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04782.

Que revisada la copia simple del documento de identificación aportada por la profesional de la Arquitectura **LUZ MYRIAM CELEMIN GARCIA**, figura su segundo nombre como: "**MYRIAM**".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo nombre de la profesional de la Arquitectura **LUZ MYRIAM CELEMIN GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 38.218.571 de Ibagué, egresada de la Universidad La Gran Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04782, corrigiendo el segundo nombre de la profesional en mención **MYRYAM** por **MYRIAM**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo nombre de la profesional de la Arquitectura **LUZ MYRIAM CELEMIN GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 38.218.571 de Ibagué, egresada de la Universidad La Gran Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-04782, corrigiendo el segundo nombre de la profesional en mención **MYRYAM** por **MYRIAM**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 81 de 2017 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidente de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario Permanente

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			